



Finalmente, se solicita informe sobre la situación de la FEUNA

Con lo que se da por concluido la Asamblea Universitaria Ordinaria

Puno, 21 de diciembre del 2017

*[Handwritten signature]*

Asamblea Universitaria Ordinaria del 28 de diciembre del 2017

Siendo las 9:35 de la mañana del día 28 de diciembre del 2017 en el recinto de Educación Continua de la UNA-Puno se da inicio a la Asamblea Universitaria Ordinaria. Para lo cual se procede a verificar electrónicamente el quórum respectivo, registrando la existencia de las autoridades, Decanos, Docentes Principales, Asociados, Auxiliares, estudiantes de pregrado, estudiantes de Postgrado, Exalumnos y Administrativo. Verificándose el quórum respectivo. Luego de ello, se da paso al inicio de la Asamblea Universitaria Ordinaria con referencias al Orden del Día: Informe, Resúmenes y aprobación de la modificación y readecuación del TUD-Estatuto de la UNA-Puno.

El Comité Electoral informó sobre el proceso electoral realizado en los días 16, 18 y 22 de diciembre del 2017 en la UNA-Puno para elegir a los representantes ante los órganos de gobierno de la UNA-Puno, como Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultades, así como el proceso electoral de la Escuela de Post Grados. Especialmente, el caso de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, y el caso del representante de la Escuela de Post Grados, que cuyos resultados provocaron controversia y, por consiguiente, reclamos por parte de los participantes que no fueron favorecidos con los resultados. Sobre el caso de la Escuela de Post Grados, el Comité Electoral informó que, de acuerdo a los resultados del escrutinio electoral, no se vieron favorecidos ninguna de las dos listas que participaron del acto electoral, porque según las normativas que orientaron el proceso electoral no superaron la votación porcentual



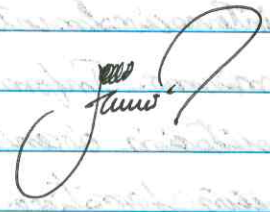
Requeridos para acreditar un ganador. Dado de que, del total de 469 Dientes del padrón oficial, llegaron a votar 324, representando un 69%; y del total de 2,745 estudiantes que figuran en el padrón, llegaron a votar 694, representando un 25%. Por lo que, según el Comité Electoral, no llegaron a obtener un mínimo del 40%, en el caso de los estudiantes, y por tanto dicho porcentaje obtenido no acreditó un ganador. Aun cuando uno de los listos (Alianza Universitaria) obtuvo mayoría rotatoria en absentes universitarios. Dos colegas de la lista Alianza Universitaria expresaron su disenso, pidiéndonos que se les declare ganadores por haber obtenido mayoría en Dientes. En el caso de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se sortó los números de lista que correspondían el N° 1 y N° 2 a cada uno de ellos. En cuanto a los resultados para cada uno de los listos, fueron los siguientes: la lista N° 1 obtuvo 18 votos en Principales, 3 votos en Auxiliares y 1 voto en Auxiliares y la lista N° 2 obtuvo 17 votos en Principales, 2 votos en Auxiliares y 1 voto en Auxiliares. Además de ello, hubo 2 votos nulos en la categoría de Principales. Sobre el empate en la categoría de Auxiliares se dio un desempate como segundo vuelta y por tanto rotatoriamente la lista N° 1, obteniendo 1 voto. La lista que no se vio favorecida (lista N° 2 - Alianza Veterinaria) con los resultados presentes una solicitud de nulidad del acto electoral, argumentando que el nombre de la lista no figura y, además, no correspondía en los cuadros de rotación. El Comité informó que habiendo producido los pliegos de recuento, el acto electoral fue declarado válido por el Comité Electoral. En ambos casos, el Comité Electoral se acogió en todo a los resultados de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto y el reglamento de Elecciones de la UNA - Puno.

Por tanto a lo agenda del orden del día; para ello el presidente de la Comisión de modificación y readecuación del Estatuto Notificante en 1º lugar, se aprueba en Asamblea Universitaria la estructura orgánica que ha sido aprobada en Consejo Universitario; en 2do lugar que la Asamblea Universitaria en pleno otorgue facultades a la Comisión y a las autoridades para modi-

aprobado en Consejo Universitario, Teniendo en cuenta que los Unidades y oficinas administrativas de mayor jerarquía figuran en la estructura orgánica en el primer, segundo y tercer nivel, como los órganos de Control, apoyo y presupuesto, los demás oficinas y unidades operativas estarán consideradas como parte del cuarto y quinto nivel en el ROF, documento que será elevado como presupuesto ante el MINEDU y SUNEDU. Una vez que se procedió a exponer el modelo de la estructura orgánica propuesta por el MINEDU y su adecuación a la UNA-Puno según las particularidades institucionales se sometió a discusión ante el pleno, el cual otorgo sugerencias y reajustes. luego el pleno procede a aprobar por unanimidad la nueva estructura orgánica de la UNA-Puno y otorgo facultades a la Comisión de modificación y redacción del Estatuto y a las autoridades universitarias para modificar el estatuto en función a la nueva estructura orgánica de la UNA-Puno, y sobre el cual se procede a emitir la resolución de Asamblea Universitario correspondiente.

Finalmente se da por concluido la Asamblea Universitario.

Puno, 28 de diciembre del 2017



Asamblea Universitario Ordinaria del 05 de enero del 2018

Siendo las 9:30 de la mañana del día 05 de enero del 2018 en el recinto de Educación Continua de la UNA-Puno se da inicio a la Asamblea Universitario Ordinaria. Para lo cual se procede a verificar electóricamente el quórum respectivo, registrando la asistencia de los autoridades, Decanos, Decanatos Principales, Asociados, Auxiliares, estudiantes de Pregrado, estudiantes de Postgrado y Administrativo. Verificándose el quórum respectivo. luego de ello, se da por el inicio de la Asamblea Universitario Ordinaria con referencia al Orden